

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPLP-TM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP HU-551 (CORVINA) - CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO , PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO

Ruc/código :	20565589424	Fecha de envío :	29/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y ASOCIADOS JALUMA S.A.C.	Hora de envío :	11:38:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 18, SE UBICA UNA ADVERTENCIA QUE DICE: EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITE DE SELECCION, SEGUN CORRESPONDA, NO PODRA EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACAPITES, DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, REQUISITO DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION. POR LO EXPUESTO CONFIRMAR QUE NO SE PRESENTARA DECLARACIONES JURADA ADICIONALES U OTRO DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACAPITES, DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, REQUISITO DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION.

LA ENTIDAD HACIENDO CASO OMISO ESTA COLOCANDO EXIGENCIAS SIN CEÑIRSE A LAS BASES ESTANDAR, POR LO QUE SOLICITAMOS A LA INTEGRACION DE LAS BASES ESTA SEA RETIRADA PARA NO CREAR CONFUSION Y NO SER ADMITIDAS LAS PROPUESTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 11 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE HACE LA ACLARACION QUE NO SE EXIGIRAN DOCUMENTACION DISTINTA A LOS REQUISITOS DE ADMISION, REQUISITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPLP-TM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP HU-551 (CORVINA) - CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO , PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO

Ruc/código :	20600117255	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO B & V INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:35:51

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión de la experiencia del postor en la especialidad requerido por la Entidad, se observa que se esta considerando como similar a construcción y/o renovación y/o remodelación y/o instalación de puente vehicular de concreto; por lo que se observa que la definición de obra similar no es concordante con la clasificación de puentes establecido en el Manual de Puentes vigente, ya que el concreto solo no es un material adecuado para los elementos portantes principales, y necesariamente debe estar acompañado de un material dúctil, por lo que a fin de no inducir a error a los postores se solicita especificar la definición de obra similar, y que sea concordante con la clasificación de puentes del Manual de Puentes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA HA DEFINIDO EL REQUERIMIENTO, ESTABLECIENDO CRITERIOS QUE PERMITIRÁN ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA Y DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD, ESTANDO TODOS ELLOS EN UN MARCO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, Y OBSERVANDO LO REGULADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE NO SE ACCEDE A SU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPLP-TM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP HU-551 (CORVINA) - CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO , PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO

Ruc/código :	20571395283	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EVZA S.R.L.	Hora de envío :	22:53:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa la definición de obras similares en la experiencia del postor en la especialidad, se ha considerado construcción y/o renovación y/o remodelación y/o instalación de puente vehicular de concreto., al respecto, observamos que ello transgrede el principio de competencia y libertad de concurrencia, ello debido a que existen diversas denominaciones en la ejecución de obras que cumplen con ser eficientes, y similares al objeto de la convocatoria, por lo que se solicita se ampliar a :Definición de obras similares: construcción y/o creación y/o renovación y/o remodelación y/o rehabilitación y/o instalación de puente vehicular de concreto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, PUESTO QUE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA HA DEFINIDO EL REQUERIMIENTO, ESTABLECIENDO CRITERIOS QUE PERMITIRÁN ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA Y DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD, ESTANDO TODOS ELLOS EN UN MARCO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, Y OBSERVANDO LO REGULADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPLP-TM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP HU-551 (CORVINA) - CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO , PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO

Ruc/código :	20571395283	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EVZA S.R.L.	Hora de envío :	22:53:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección si se podrá considerar la experiencia del Personal Profesional Clave a: Obras viales en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA HA DEFINIDO EL REQUERIMIENTO, ESTABLECIENDO CRITERIOS QUE PERMITIRÁN ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA Y DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD, ESTANDO TODOS ELLOS EN UN MARCO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, Y OBSERVANDO LO REGULADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE NO SE ACCEDE A SU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPLP-TM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL EMP HU-551 (CORVINA) - CORVINILLO LOCALIDAD DE CORVINILLO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO , PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO

Ruc/código :	20482514635	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	C.L.K.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:55:10

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

El comité de selección consignó como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LO SIGUIENTE: Se considerará obra similar a construcción y/o renovación y/o remodelación y/o instalación de puente vehicular de concreto, por lo que se recomienda al comité de selección ampliar la experiencia a fin de una mayor concurrencia y participación de postores; por lo que se sugiere, consignar el termino CREACION DE PUENTES CARROZABLES, quedando de la siguiente manera:

Se considerará obra similar a construcción y/o renovación y/o remodelación y/o instalación y/o creación de puente vehicular de concreto y/o puente carrozable.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 42 Literal: b Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, PUESTO QUE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA HA DEFINIDO EL REQUERIMIENTO, ESTABLECIENDO CRITERIOS QUE PERMITIRÁN ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA MISMA Y DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD, ESTANDO TODOS ELLOS EN UN MARCO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA, Y OBSERVANDO LO REGULADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null